Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Ciudad del Este, 05 de setiembre de 2022

DICTAMEN - INFORME CUATRIMESTRAL

JUSTIFICACION DE QUE LOS PROCESOS A SER COMUNICADOS EN LA FECHA HAYA SOBREPASADO EL CUATRIMESTRE EN RELACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO CONSIGNADO EN EL PAC.

QUE, en virtud a las del Articulo 332° del Decreto N° 6581/2022 de la Ley N° 6873/2022, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales ante la Dirección Nacional del Contrataciones Públicas, y por ende, considerando el inciso c) del artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022", QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", que dispone: las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, y la Resolución DNCP Nº 1208/2021 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales", la Dirección de Administración y Finanzas, procede a informar que no se ha podido realizar la comunicación del llamado dentro del segundo cuatrimestre previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), por los siguientes motivos:

Que, conforme a la disponibilidad presupuestaria y mediante nota N. DADM N° 114/2022 de fecha 09/08/2022 remitida al Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se procedió a solicitar las reprogramaciones, a fin de cubrir las necesidades, motivo por el cual no se pudo realizar los llamados en la fecha estimada, teniendo en cuenta que al cierre del segundo cuatrimestre no se contaba con la aprobación de las reprogramaciones solicitadas.

Cabe resaltar que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) son remitidos, a más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de conformidad al Título Segundo, Art. 12° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Además, de conformidad al Título II - Planeamiento, Programación y Presupuesto - Capítulo Único, Art. 10.- Contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones (PAC), inciso d) Periodo estimado de la publicación de la convocatoria

Que, precisar con exactitud el periodo de la publicación de la convocatoria a ser ejecutados, dependen de la necesidad que el caso así lo requiera. La institución se ha resguardado en iniciar el proceso a los efectos de contar con un expediente que este conforme a los criterios establecidos por la DNCP, y no arriesgar a estimar procesos que resulten inalcanzables o en defecto resulten insuficientes y realizados a la ligera.

Atentamente.

Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

N. DADM N° 114/2022

Ciudad del Este, 09 de agosto de 2022

Señor
Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Director General de Administración y Finanzas
Rectorado - UNE
Presente.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 477/2018. ***"Por la cual se autoriza la unificación de la carga de datos directamente en el Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP), respecto a los tramites de modificación presupuestaria y de plan financiero presentados por la Unidad Académica; y se aprueba los mecanismos pertinentes para su formalización ante la Rectoría de Universidad Nacional del Este, y consecuentemente a instancia del Ministerio de Hacienda".***

En base a lo establecido en el Art. 2° inciso 1 y 2, remito el número de Reserva de la Modificación Presupuestaria N° 3290 para su verificación por el área de Ejecución Presupuestaria.

Sin otro particular, me despido muy atentamente muy atentamente.

Lic. Lidio Trinidad Benítez.
Director de Administración y Finanzas

9 8 22 1972 11:01

Ana Gimenez

ANEXO

28-02-1-001-00-02

Entidad: 28 2 **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

Clase de prog.: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Programa: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Actividad: 2 **FORMACION DE PROFESIONALES EN INGENIERIAS Y TURIS**

Unidad Resp.: 2 **FACULTAD POLITECNICA**

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
242	30	088	10	MANT. Y REP. DE EDIF	476.053.082	- 105.928.000	370.125.082	59.800.000	0	310.325.082
243	30	088	10	MANT. Y REP. MAQ. EQ	32.132.868	0	32.132.868	0	40.000.000	72.132.868
246	30	088	10	MANT. Y REP. INSTAL.	80.000.000	40.000.000	120.000.000	0	19.800.000	139.800.000
				Total:	**588.185.950**	**- 65.928.000**	**522.257.950**	**59.800.000**	**59.800.000**	**522.257.950**
				Totales:	**588.185.950**	**- 65.928.000**	**522.257.950**	**59.800.000**	**59.800.000**	**522.257.950**

Lic. Lidia Franciad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politecnica - UNE